

**Asunto: Modificación del Reglamento del Consejo de Administración, nombramiento de Vicesecretarios, nombramiento de nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobación de nuevo Reglamento Interno de Conducta y ratificación del Código Ético y de Conducta de Sotogrande, S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en sus disposiciones complementarias, Sotogrande, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Con fecha 18 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en Madrid, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

**1 Modificación del Reglamento del Consejo de Administración**

Modificar el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para adaptarlo a las modificaciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, incluyendo en particular lo siguiente:

- (a) La modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales para incluir la posibilidad de nombramiento de más de un vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad;
- (b) La modificación del artículo 21.2 de los Estatutos Sociales para incluir la posibilidad de nombramiento de más de un vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad; y
- (c) La modificación del artículo 26.a) de los Estatutos Sociales con el objeto de modificar un requisito de composición cualitativa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las citadas modificaciones se incorporarán próximamente a la página web corporativa de la Sociedad ([www.sotogrande.com/en/shareholder-information](http://www.sotogrande.com/en/shareholder-information)).

**2 Nombramiento de nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Nombrar a D. ISIDORO MÍNGUEZ BARBERO (Consejero Dominical) como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **3 Nombramiento de vicesecretarios**

Nombrar a D. JAVIER GARCÍA CUETO y a D. FERNANDO RAMOS DE LUCAS, como Vicesecretarios no Consejeros de la Sociedad.

### **4 Aprobación de nuevo Reglamento Interno de Conducta**

Aprobar, asimismo, un nuevo Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores para la Sociedad por haber dejado de ser aplicable el Reglamento Interno de Conducta del grupo NH a la Sociedad, como consecuencia del cambio de accionista mayoritario de la Sociedad anunciado públicamente mediante Hecho Relevante comunicado a la CNMV, de fecha 14 de noviembre de 2014, número 214.181.

### **5 Acuerdo relativo a la aportación de dos ramas de actividad a favor de Residencial Marlin, S.L.U., filial íntegramente participada por la Sociedad**

A la luz de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha de hoy, el Consejo de Administración ha acordado que la Sociedad aporte, a favor de su filial íntegramente participada Residencial Marlin, S.L.U., los activos afectos a los negocios de (i) actividad inmobiliaria; y (ii) explotación de actividades deportivas relacionadas con el golf y la hípica. La aportación se realiza de conformidad con la normativa contable aplicable y en particular de acuerdo con la norma de registro y valoración número 21 del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, referida a combinaciones de negocio entre empresas del grupo.

A su vez, la sociedad aportante y la sociedad receptora de la Aportación han convenido que la fecha de efectos económicos de la Aportación será la fecha de adopción del referido acuerdo, es decir, el día de hoy 18 de diciembre de 2014.

Las referidas aportaciones se realizan como contraprestación por la asunción por la Sociedad de 61.591 nuevas participaciones sociales de Residencial Marlin, S.L.U.

El Consejo de Administración ha aprobado asimismo la adopción, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de los acuerdos sociales correspondientes como socio único de Residencial Marlin, S.L.U.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración  
de Sotogrande, S.A.

Fdo. D. Alejandro Ortiz Vaamonde